



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO – SUCRE

PROCEDO A DEJAR A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS:

PROCESO:.....EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICACIÓN:2022-000015-00

DEMANDANTE:GINA MARCELA GONZÁLEZ BETEL

APODERADO:.....ROBERTO CARLOS MONTES RIOS

DEMANDADO:.....JAIME JOSÉ VITAL MANJAREZ

NATURALEZA DEL TRASLADO:TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL
CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE
DEMANDANTE.

CUADERNO:1

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 110 del C.G.P. Se fija la
presente lista hoy, 26 de septiembre de 2022.

Corre los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2022 en la secretaria del
juzgado el escrito de traslado de liquidación del crédito, de conformidad
con el inciso segundo del artículo 319, del C.G.P., en concordancia con el
artículo 110 de la misma codificación.

MILDRES CONTRERAS TOUS
SECRETARIA